

#### SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

# SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

#### Necesidad e idoneidad:

El Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos, a través del Servicio de Infraestructura e Innovación, ofrece a toda la Comunidad Universitaria el servicio de red inalámbrica Institucional, siendo uno de los servicios más demandados por los diferentes colectivos universitarios.

Debido a la criticidad del servicio, para que en caso de problemas el servicio pueda reestablecerse en tiempo y forma, es muy importante que la Universidad tenga un contrato de mantenimiento de los principales elementos que componen la infraestructura de red inalámbrica. El mantenimiento de los dos controladores Cisco WLC8510, que gestionan los más de 2000 puntos de acceso instalados en la Universidad, caduca el próximo 29 de noviembre de 2020, y por ello se propone su renovación por un año, hasta el 29 de noviembre de 2021. La renovación de este mantenimiento por parte del Servicio de Infraestructura e Innovación se justifica para garantizar un nivel óptimo de calidad y eficiencia en las actividades propias del servicio de red inalámbrico Institucional, y lograr con ello una Universidad más competitiva.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas del servicio requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.



#### SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

## Justificación de no división por lotes:

No se propone la división en lotes del contrato por su naturaleza, es un servicio de soporte y mantenimiento de una infraestructura concreta, y no admite división posible.

## Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado del contrato inferior a 35.000 euros.

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

### Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 19.000,00 euros (IVA excluido) por un año, con una estimación del IVA del 21%, desglosado en las siguientes anualidades:

2021 – 19.000,00 € (IVA excluido)

Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta costes estimados de estudio de mercado.



## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

## Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año desde la firma del contrato hasta el 29 de noviembre de 2021; y considerando las características del suministro, NO se considera la posibilidad de prórroga.

## Aplicación presupuestaria:

El importe anual del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 18.23.01/321M/216.00 del vigente presupuesto de gasto.

## Otros datos:

Responsable del contrato: Víctor Robles (Vicerrector Servicios Tecnológicos UPM)

Correo electrónico: vicerrector.tic@upm.es

Teléfono de contacto: 910670192

Madrid, 13 de noviembre de 2020

Víctor Robles Forcada
Vicerrector de Servicios Tecnológicos (en funciones)